



VÍCTOR SEFERINO FLORES RUIZ
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**LEY QUE PROMUEVE EL RECONOCIMIENTO COMO
ECOSISTEMA FRÁGIL DE LOS HUMEDALES DE CHAN CHAN,
UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD**

El Grupo Parlamentario Fuerza Popular, a iniciativa del Congresista de la República, Víctor Seferino Flores Ruiz ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido por los artículos 75º y 76º del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente propuesta legislativa:

El Congreso de La República;
Ha dado la ley siguiente:

FÓRMULA LEGAL

**LEY QUE PROMUEVE EL RECONOCIMIENTO COMO ECOSISTEMA FRÁGIL DE LOS HUMEDALES
DE CHAN CHAN, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD**

Artículo Único. Promoción de los Humedales de Chan Chan como Ecosistema Frágil

Promuévase la declaratoria como ecosistema frágil a los Humedales de Chan Chan, ubicados en la Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad, para asegurar el desarrollo sostenible de los humedales, que garantice su conservación, recuperación y revalorización turística.

Lima, mayo de 2022



Firmado digitalmente por:
FLORES RUIZ Víctor
Seferino FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 06/05/2022 10:23:10-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **10** de **mayo** del **2022**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N°1970/2021-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

- 1. PUEBLOS ANDINOS, AMAZÓNICOS Y AFROPERUANOS, AMBIENTE Y ECOLOGÍA.**



HUGO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTO DE LA PROPUESTA.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA. –

La Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas o Convención RAMSAR¹, define a los humedales en su artículo 1.1. como "las extensiones de marismas, pantanos y turberas, o superficies cubiertas de aguas, sean éstas de régimen natural o artificial, permanentes o temporales, estancadas o corrientes, dulces, salobres o saladas, incluidas las extensiones de agua marina cuya profundidad en marea baja no exceda de seis metros". Esta institución desarrolla un estudio enfocado en la protección de los humedales, en base a su importancia para obtener beneficios económicos, los cuales pueden listarse de la siguiente manera: *"El abastecimiento de agua en una región o país, en calidad y cantidad. en el ámbito pecuario, proporciona 2/3 parte de la producción pesquera a nivel mundial; en el ámbito agrícola, mediante conductos de la conservación de la napa freática y la acumulación de nutrientes en los suelos, en la producción de madera, como la turba y materia prima proveniente de las plantas; así como en recreación, turismo e investigación."*²

Existen varios tipos de humedales, en la costa del departamento de La Libertad, Perú (e.g.: El Tubo, Laguna Cépeda-Paijan y Puerto Chicama, Tres Palos-Magdalena de Cao, los Wachagues de Huanchaco y **Chan Chan-Trujillo**, Salaverry-Choc Choc, Guadalupito-Viru, etc), existen los denominados humedales costeros que como el resto son de invaluable importancia y albergan una rica diversidad biológica. Ciertos biotipos (e.g. Cyperaceae, Typhaceae) de la flora han sido utilizados por el hombre desde épocas Prehispánicas hasta la actualidad, los cuales sirven económicamente en su vida diaria. Tomando como base la experiencia de las continuas visitas a estos frágiles ecosistemas desde 1992 hasta el 2008, así como la publicación Etnobotánica del Perú Pre-hispano (Fernández & Rodríguez, 2007).³

En general, los humedales costeros de la región La Libertad (provincias Pacasmayo, Chepén, Ascope, Trujillo, Virú) presentan un alto grado de deterioro y contaminación. Por un lado, producto de la explotación masiva y no sostenible de los recursos naturales [principalmente de *Schoenoplectus californicus* "totora" y *Typha angustifolia* "enea" (e.g.: Guadalupito-Pueblo Nuevo)], así como la expansión urbana y agrícola (secamiento de los humedales por drenaje, quema con la consecuente pérdida de hábitat para las especies y erosión genética irreversible)(e.g.: Tres Palos-El Charco, **los totorales artificiales más antiguos y grandes ubicados en Chan Chan también fueron drenados, evidenciándose**

¹ Tratado intergubernamental aprobado el 2 de febrero de 1971.

² Barzev, R. Valoración Económica Integral de los Bienes y Servicios Ambientales de la Reserva del Hombre y la Biósfera de Río Plátano. Proyecto Manejo Reserva del Hombre y la Biósfera de Río Plátano, Honduras, Corredor Biológico Mesoamericano (CBM). Tegucigalpa, Honduras. 2002. 52p.

³ Rodríguez, E.F. & S.J. Arroyo. 2008. Las Bondades de los Humedales Costeros. Disponible en Internet: <http://www.ericrodriguezr.blogspot.com>

actualmente unos pocos) o por la construcción de carreteras (e.g.: Salaverry, Tres Palos-El Charco). Es conocido que, en los ecosistemas acuáticos, la contaminación, provoca modificaciones fisicoquímicas irreversibles, repercutiendo en la composición y distribución de las comunidades. En los organismos acuáticos los efectos de sometimiento a una descarga tóxica, transcurren con el tiempo de respuestas individuales (bioquímicas y fisiológicas) a respuestas poblacionales, comunitarias y ecosistémicas, y la magnitud de los cambios en los organismos, depende del tiempo que dure la perturbación de las condiciones iniciales del sistema acuático, su intensidad y naturaleza. (Ospina & Peña, 2004). La contaminación o pérdida de estos importantes cuerpos de agua están conllevando a una merma en la calidad de agua, pérdidas económicas (uso de juncos, totora y enea) por los lugareños, desestabilización de la línea de marea, y desprotección de la vida silvestre, básicamente de las aves. ⁴

En el caso en concreto, los humedales de Chan Chan, se encuentran ubicados al suroeste de la zona intangible de Chan Chan, estos importantes balsares o humedales tienen gran importancia histórica, en cuanto fueron explotados desde épocas prehispánicas hasta la actualidad y sirven a algunos pobladores lugareños como fuente de materia prima para la elaboración de balsas o caballitos de totora y la manufacturación de diversos enseres de uso doméstico. Actualmente solo se puede observar solo uno de estos balsares, que se ubica entre el dren 13 y 14, los otros han sido rellenados con tierra para ser usados como campos de cultivo. ⁵

Conforme se expone en el Plan Maestro para la Conservación y Manejo del Complejo Arqueológico de Chan Chan 2021-2031: "El problema de la inhabilitación de las humedades de Chan Chan, surge como consecuencia de la ampliación de la frontera agrícola, el crecimiento urbano desordenado, uso indiscriminado del agua y su contaminación. Es preciso que se lleve a cabo un proyecto que permita recuperar estos paisajes, conservar la biodiversidad, rescatar técnicas agrícolas ancestrales y brindar un potencial y novedoso atractivo turístico para los visitantes del complejo arqueológico." ⁶

Este evento se realiza por la situación actual que vienen atravesando los humedales de la provincia, resaltando que la actividad humana a través de la expansión de la frontera agrícola, urbana y la disposición inadecuada de los residuos sólidos municipales y de la construcción, son los causantes de la contaminación, degradación y pérdida de los mencionados ecosistemas, los que constituyen la vida no solo de los animales y plantas que viven allí si no la del mismo hombre ⁷

⁴ Rodríguez, E., Pollack, L., Alvítez, E. y Mora, M. (2017). LOS HUMEDALES COSTEROS DE LA REGIÓN LA LIBERTAD (PERÚ) SON ECOSISTEMAS FRÁGILES QUE NECESITAN PLANES DE CONSERVACIÓN URGENTE. *Revista Científica en Ciencias Biológicas Herbarium Truxilense*, Vol 5(2), 238. Disponible en: <https://revistas.unitru.edu.pe/index.php/REVSAGAS/issue/view/386>

⁵ Ibidem

⁶ PLAN MAESTRO PARA LA CONSERVACIÓN Y MANEJO DEL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO DE CHAN CHAN 2021 – 2031. Pág 181. Disponible en: <https://transparencia.cultura.gob.pe/sites/default/files/transparencia/2021/05/resoluciones-ministeriales/rm130-2021-dm-mc-anexo.pdf> - <Consultado el 26.04.2022>

⁷ Humedales de Trujillo en riesgo de desaparecer. Disponible en: <http://sial.segat.gob.pe/novedades/humedales-trujillo-riesgo-desaparecer>. <Consultado el 26.04.2022>

Imagen N° 1, Humedales de Chan Chan. Huanchaco- Perú.



<https://chanchan.gob.pe/al-rescate-del-huachaque-grande-de-tschudi/>

Esta situación ha sido materia de pronunciamiento por la Oficina de Defensoría del Pueblo en La Libertad, institución que ha instado a las municipalidades distritales encargadas (Víctor Larco y Huanchaco) la atención en calidad de urgencia de la problemática que afecta al Complejo Arqueológico Chan Chan y por consiguiente los humedales que se encuentran próximos a éste.

Es un problema latente, la presencia de residuos de construcción, demolición en los alrededores del Complejo y los humedales cercanos al mismo, esta situación se ve empeorada por la ocupación de los lugareños que se apropian de dichos espacios de manera informal, haciendo caso omiso a la condición de zona intangible y por ende Patrimonio Mundial de la Humanidad.

Imagen 2, Arrojo de Basura en el Complejo Arqueológico Chan Chan y alrededores



<https://www.actualidadambiental.pe/podrian-quitar-categoria-de-patrimonio-de-la-humanidad-a-chan-chan-por-desmante-y-basura/>

1.1. ¿QUE SON LOS HUMEDALES DE CHAN CHAN?

Ubicación

En la zona baja del Complejo Arqueológico de Chan Chan, se ubican los huachiques o chacras hundidas, que se originan al aflorar la napa freática en el lugar, el agua es aprovechada por la agricultura de la zona que no requiere canales de irrigación. Los suelos altamente salinos con predominio de grama salada y lito, así como el cultivo de totora, la enea y escasamente el junco. Siendo de señalar que, en la visita de inspección se identificó un humedal donde se han identificado, flora y fauna, como aves propias de la costa como pelícanos, garzas, gaviotas, picaflor, tordos, golondrinas, así como también crustáceos.⁸

1.2. FLORA

La presencia permanente de agua subterránea en la parte baja de la terraza cuaternaria sobre la que se asienta el sitio configura un paisaje de humedales donde crece y se cultiva, incluso en la actualidad, especies vegetales halofíticas, como la totora (*Schoenoplectus californicus*), la enea (*Typha angustifolia*), además de especies silvestres como la grama salada (*Exodeconus prostratus*) y el lito (*Dracaena fragrans massangeana*).⁹

1.3. IMPORTANCIA DE LOS HUMEDALES DE CHAN CHAN

Esta zona posee gran trascendencia debido al gran valor que posee como el valor ecológico que está dado porque se constituye en un importante hábitat para una variedad de especies, entre las que se encuentran las aves migratorias y algunas en vías de extinción, conformándose todo un ecosistema; valor histórico y cultural, por la trascendencia del milenar uso que se le da a estas zonas, el cual proviene de la cultura Mochica; valor socioeconómico, está dado porque estas zonas proporcionan el total, el cual constituye importante recurso para la sobrevivencia; no sólo de los últimos pescadores que se encuentran por la zona, sino de toda una continuidad étnico cultural de origen prehispánico representada por el uso de los hoy llamados caballitos de totora y por último el valor científico que se expresa en el potencial de la totora para ser destinada a distintos usos, ya sea alimenticio, medicinal y hasta artesanal o industrial.¹⁰

1.4. ¿QUÉ BENEFICIOS NOS PROVEEN LOS HUMEDALES?

"Los humedales son ecosistemas o espacios considerados como reservorios de biodiversidad (especies y genes), expresada en la diversidad biológica que poseen, constituyéndose en espacios de alta productividad. A su vez, son considerados dentro de los ecosistemas más productivos del mundo" (Rodríguez et al., 2015).

Estos mismos autores indican que son sumamente importantes para el desarrollo de diversas actividades de los pobladores locales con la consecuente mejora en su

⁸ "COADYUVANDO CON LA GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE CULTURA DE LA LIBERTAD; EN EL ÁMBITO DEL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO DE CHAN CHAN Y LAS HUACAS DEL SOL Y LA LUNA". Disponible en: https://apps.contraloria.gob.pe/wcm/publicaciones/medioAmbiente/resultados-control/2003/Informe_271-2003-CG-MAC.pdf

⁹ Ministerio de Cultura del Perú (2020). Chan Chan "Esplendor y Legado. Redescubriendo la antigua capital del Chimor".

Disponible: <https://ddclalibertad.gob.pe/transparencia/pdf/LibroChanChanEsplendorLegado.pdf>

¹⁰ Ibidem

calidad de vida, y cumplen una serie de funciones para el normal desenvolvimiento del paisaje, entre los cuales destacan:

- Reserva o almacenamiento de agua dulce.
- Acumulación de biomasa y formación de suelos orgánicos (retención de sedimentos y nutrientes y lamentablemente también contaminantes). Son verdaderos sumideros de carbono
- Presencia de especies amenazadas o en peligro de extinción.
- Zona de carga y recarga del acuífero, almacenamiento y/o de descarga de las aguas superficiales y subterráneas.
- Mantenimiento de la calidad del agua y reducción de la contaminación.
- Sostén para la pesca, la ganadería y la agricultura.
- Actividades educativas y recreativas al aire libre para la sociedad humana.
- Hábitat para fauna y flora, en especial para las aves acuáticas residentes y migratorias que se constituyen en su refugio.
- Regulador de la intrusión de agua de origen marino o de la línea de marea y mitigación de flujos en general.
- Estabilización del litoral, control de la sedimentación y la erosión.
- Mejoran el microclima, atenuando las temperaturas extremas e incrementando la humedad ambiental y las precipitaciones.
- Son verdaderos depósitos de material genético
- Soporte de la agricultura y de los núcleos urbanos y zonas turísticas y de las áreas industriales.
- Incrementan la calidad paisajística y con ello las posibilidades de oferta turística.
- Producción de alimentos primarios que facilitan el comienzo de numerosas cadenas tróficas.¹¹

1.5. FUNCIONES MÁS IMPORTANTES QUE CUMPLE EL HUMEDAL DE CHAN CHAN

Las interacciones de los componentes físicos, biológicos y químicos de un humedal como parte de la "infraestructura natural" del planeta, tales como los suelos, el agua, las plantas y los animales, hacen posible que desempeñe muchas funciones vitales, como por ejemplo, almacenamiento de agua; protección contra tormentas y mitigación de crecidas; estabilización de costas y control de la erosión; recarga y descarga de acuíferos; depuración de aguas; retención de nutrientes sedimentos y contaminantes; y estabilización de las condiciones climáticas locales, particularmente lluvia y temperatura.¹²

1.6. ¿QUE HACER PARA CONSERVAR LOS HUMEDALES?

- Evitar arrojar basura y desmonte.
- No ahuyentar a las aves.
- No quemar las plantas.

¹¹ Rodríguez, E., Pollack, L., Alvítez, E. y Mora, M. (2017). LOS HUMEDALES COSTEROS DE LA REGIÓN LA LIBERTAD (PERÚ) SON ECOSISTEMAS FRÁGILES QUE NECESITAN PLANES DE CONSERVACIÓN URGENTE. *Revista Científica en Ciencias Biológicas Herbarium Truxilense*, Vol 5(2), 239-240. Disponible en: <https://revistas.unitru.edu.pe/index.php/REVSAGAS/issue/view/386>

¹² Secretaría de la Convención de Ramsar (2013). Manual de la Convención de Ramsar (6ª ed.). Disponible en: [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/63CDE791FF2EB4CD05257C630051708F/\\$FILE/1_pdfsam_Manual_convenc%C3%B3n_de_Ramsar_2013.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/63CDE791FF2EB4CD05257C630051708F/$FILE/1_pdfsam_Manual_convenc%C3%B3n_de_Ramsar_2013.pdf)



- Implementar un programa de recuperación de los suelos contaminados a fin de establecer las condiciones naturales del ecosistema impactado.
- Aprovechar de manera sostenida sus recursos naturales.
- Tomar acciones legislativas y legales para asegurar su conservación.¹³

II. EFECTO Y ALCANCE NORMATIVO DE LA PROPUESTA

El efecto del presente proyecto de ley sobre la legislación vigente está dado por la creación de una norma que promueve la intervención inmediata para la declaración como ecosistema frágil de los Humedales de Chan Chan, para su recuperación, conservación y revalorización turística.

La presente iniciativa legislativa, cuenta con un único artículo, a través del cual se promueve la declaración como ecosistema frágil de los Humedales de Chan Chan de Huanchaco, para su recuperación, conservación y revalorización turística.

En ese sentido, la presente iniciativa legislativa no contraviene ninguna norma con rango de ley, ni la Constitución.

III. ACTORES INVOLUCRADOS

ACTOR	DEFINICIÓN
COMPLEJO ARQUEOLÓGICO DE CHAN CHAN	Complejo Arqueológico, declarado patrimonio cultural de la humanidad y es alrededor de la estructura arqueológica y dentro de los terrenos pertenecientes al monumento que se alojan los humedales propuestos para su protección.
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO	Organismo de gobierno local que es el actor que tiene sobre su jurisdicción la existencia de los humedales
ESTADO PERUANO	Principal actor, que proveerá las herramientas legales necesarias para asegurará la conservación de estos espacios ambientales.
ADMINISTRADOS (POBLADORES E INVASORES)	Ciudadanos que, por un lado, disfrutan y se benefician de manera legal de lo proporcionado por los humedales y, por otro, quienes de manera ilegal ostentan posesión sobre los humedales de Chan Chan

IV. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente norma no genera costos al erario público.

Muy por el contrario, permitirá que la zona de Humedales de Chan Chan, ubicados en el distrito de Huanchaco, en la Provincia de Trujillo y el Departamento de La Libertad, se recupere y se asegure su conservación y revalorización turística.

¹³ Ibidem

ACTOR	POSITIVO	NEGATIVO
COMPLEJO ARQUEOLÓGICO DE CHAN CHAN	Se refuerza el marco normativo para la protección de esta área especial dentro del complejo. Se promueve el cuidado del ecosistema natural, mantenimiento de la flora y fauna que naturalmente habita en los humedales y que tiene un valor económico y ambiental. Se gestionará de manera adecuada el complejo para poder erradicar y conservar el título de Patrimonio Cultural de la Humanidad	Ninguno
MUNICIPALIDAD DISTRITAL	Participación clave a través de herramientas legales para gestionar recursos que coadyuvan a solucionar los problemas respecto a la contaminación de los humedales y los ecosistemas que se encuentran dentro del mismo.	Ninguno
ESTADO PERUANO	Ente que garantiza la conservación y cuidado del medioambiente.	Ninguno
ADMINISTRADOS (POBLADORES E INVASORES)	Ante la declaratoria de los humedales de Chan Chan como ecosistema frágil, se podrá frenar el crecimiento indiscriminado de la frontera agrícola por parte de los invasores, que se apoderan de los terrenos de manera informal, que además no solo generan contaminación, sino que han propiciado la inhabilitación en parte de los humedales y por ende dañando el ecosistema natural, por otro lado, los pobladores se benefician por la revalorización de un monumento tan importante.	Ninguno

V. INCIDENCIA AMBIENTAL

Genera un impacto de carácter positivo, pues a partir de la declaratoria de ecosistema frágil, le será aplicable las normas que asegurarán conservar la biodiversidad, los recursos hídricos, y debido a su vulnerabilidad se contará con mayores herramientas legales para prevención de actos ilegales e informales como invasiones, tráfico de terrenos, extracción ilegal de recursos y contaminación.

VI. EL PLAN RESCATE Y EL DECÁLOGO DE FUERZA POPULAR

El presente proyecto de ley se encuentra enmarcado dentro de los propósitos del Plan Rescate 2021 de Fuerza Popular, específicamente en el Pilar Estratégico 9: Gestión Pública

Moderna y Descentralización; y dentro del Decálogo de Fuerza Popular, numeral 10: El Perú es un país mega diverso cuyo futuro es sostenible creyendo en la coexistencia de la inversión y el cuidado del ambiente, así como el respeto a las comunidades nativas e indígenas.

VII. VINCULACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y CON LAS POLÍTICAS DEL ACUERDO NACIONAL

Vinculación con la Agenda Legislativa

La presente iniciativa se enmarca dentro del objetivo "Competitividad del País", política de Estado 19: "Desarrollo Sostenible y Gestión Ambiental", tema 52: "Leyes sobre protección del medio ambiente y desarrollo sostenible".

Vinculación con el Acuerdo Nacional

La iniciativa propuesta guarda relación con la Política 19, literal c), del Acuerdo Nacional, sobre Desarrollo sostenible y gestión ambiental, la que textualmente señala lo siguiente:

"19. Desarrollo sostenible y gestión ambiental

Nos comprometemos a integrar la política nacional ambiental con las políticas económicas, sociales, culturales y de ordenamiento territorial, para contribuir a superar la pobreza y lograr el desarrollo sostenible del Perú. Nos comprometemos también a institucionalizar la gestión ambiental, pública y privada, para proteger la diversidad biológica, facilitar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, asegurar la protección ambiental y promover centros poblados y ciudades sostenibles; lo cual ayudará a mejorar la calidad de vida, especialmente de la población más vulnerable del país.

Con ese objetivo el Estado: (...); (c) promoverá el ordenamiento territorial, el manejo de cuencas, bosques y zonas marino costeras, así como la recuperación de ambientes degradados, considerando la vulnerabilidad del territorio; (...)"



Firmado digitalmente por:
GUERRA GARCIA CAMPOS
Hernando FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 06/05/2022 12:05:04-0500



Firmado digitalmente por:
AGUINAGA RECUENCO
Alejandro Aurelio FAU 20161749126
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 06/05/2022 13:17:33-0500



Firmado digitalmente por:
GUERRA GARCIA CAMPOS
Hernando FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 06/05/2022 13:51:59-0500



Firmado digitalmente por:
CASTILLO RIVAS Eduardo
Enrique FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 06/05/2022 14:03:47-0500



Firmado digitalmente por:
ZETA CHUNGA Cruz Maria
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 06/05/2022 15:06:44-0500



Firmado digitalmente por:
INFANTES CASTAÑEDA Mery
Eliana FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 06/05/2022 15:50:44-0500